

Proceso: Verbal de Pertenencia con demanda reivindicatoria.
Demandante: Hernando Antonio Muñoz Hurtado.
Demandado: Álvaro Antonio Muñoz Hurtado y Otros.
Radicado: 170424089-002-2022-00040-00.

CONSTANCIA: En tiempo oportuno la parte demandante en el proceso de pertenencia cumpliendo con lo ordenado en la audiencia oral del día 8 de febrero de 2024 entregó el Informe Pericial. Sírvase Proveer.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 177

Proceso: Verbal de Pertenencia con demanda de Reconvención (reivindicatoria).
Demandante: Hernando Antonio Muñoz Hurtado.
Demandados: Álvaro Antonio Muñoz Hurtado y Otros
Radicado: 170424089-002-2022-00040-00.
Demanda Reivindicatoria.
Demandante: Erika Cárdenas Ortiz
Demandado: Hernando Antonio Muñoz Hurtado.

Así las cosas y viendo que la parte demandante presentó el DICTAMEN PERICIAL ordenado en audiencia oral realizada el pasado 8 de febrero de 2024 en el presente proceso Verbal de Pertenencia con demanda de reconvención Reivindicatoria de la referencia.

Procede el Despacho a correr traslado del DICTAMEN PERICIAL, presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. FELIPE GUTIERREZ CASTAÑO, por el término de diez (10) días, conforme el artículo 231 del Código General del Proceso a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 022 del 26 de febrero de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9676c4e794e784f6bfc502bb0132e4fe704aca7a983a985b1a50997affaad01c**

Documento generado en 23/02/2024 10:43:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>